FEDERACIÓN DE KARATE
DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Circular Informativa
CAMPEONATO REGIONAL
INFANTIL 2024

Tal y como se recoge el calendario de actividades 2024, la Federación de Karate de la Región de Murcia y D.A convoca a todos los deportistas federados de las categorías correspondientes para celebrar el Campeonato Regional Infantil 2024 a celebrarse el próximo **Domingo 11 de febrero, dando comienzo a las 9:00 AM.** (los competidores han de estar mínimo 45m antes de su categoría)

Lugar: **Pabellón Polideportivo de Puente Tocinos (Murcia).**

https://www.google.com/maps/place/Pabell%C3%B3n+Polideportivo+Puente+Tocinos/@37.9926544,-1.0991462,15z/data=!4m6!3m5!1s0xd63826059a4d751:0x5912630e572f003!8m2!3d37.9926544!4d-1.0991462!16s%2Fg%2F11c3w8hy8j?entry=ttu

Requisitos:
- **Estar en posesión de la licencia federativa 2024**
- **inscripción a través de ToW** **https://karatescoring.com**
- **Pago a través de TPV de la plataforma.**

Inscripciones:	Hasta el martes 6 de febrero de 2024 hasta las 23:50 horas. Comprobación de inscripciones hasta miércoles 7 de febrero hasta las 20:00h. Sorteo y asignación de tatamis Jueves 8 de febrero a través de la plataforma Karate Scoring de TOW
Categorías:	**Kata, Parakarate y Kumite:** Categorías oficiales Campeonato España y normativa RFEK. Fechas de deportistas según normativa Campeonato de España
Cuota 1 modalidad (Kata o Kumite)	20€ por deportista
Cuota 2 modalidad Adicional	+5€ por modalidad

Edades y Categorías de Pesos	Según normativa RFEK en vigor
Lista de Katas permitidos a presentar	Según normativa RFEK en vigor

Los pesos podrán ser agrupados en función del número de inscripciones de las categorías.
El sorteo se realizará en la Plataforma ToW el jueves 8/02/2024
El horario de inicio de cada categoría se notificará el viernes en la asignación de Tatamis.
Se debe enviar la documentación requerida en Parakarate al correo de la federación especificando en el asunto <<Parakarate regional día 11>>

FEDERACIÓN DE KARATE
DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido únicamente a deportistas, técnicos, directivos y personal del staff federativo. Todos ellos deberán estar acreditados previamente. No se podrá acceder a la instalación sin la correspondiente acreditación impresa, o en la App MyTalent de la licencia digital. Podrá presentarse en dispositivo móvil o impresa, junto con el DNI para verificar la identidad de cada persona.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la FKRM.

PESAJE

El pesaje de los deportistas se realizará en el pabellón de la competición desde las 8:00h hasta 45minutos antes del inicio de la categoría. Los horarios de la competición serán publicados en el apartado de asignación de TATAMIS de ToW. Durante todo el proceso de pesaje de los deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría (tolerancia según reglamente RFEK)

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK y DA para el periodo 2018-2024. Son admitidas las protecciones y equipaciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a:
administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

Firmado por TURPIN RAMOS ANGEL - ***6418** el día 20/01/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

El Secretario
Murcia, de enero de 2024

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la FKRM y DA y cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la FKRM y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la FKRM y DA

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la FKRM y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la FKRM y DA mediante correo electrónico:
administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la FKRM y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial FKRM y DA y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.